

EDICTO NÚMERO DIEZ (10)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Que en el Recurso de Casación interpuesto dentro del proceso que se le sigue a **MANUEL LEON TEJADA ROMERO**, sindicado por el delito Contra la Fé Pública, en la modalidad de Uso de Documentos Falsos, en perjuicio del señor Marco Rinaudo; se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA SEGUNDA DE LO PENAL.

Panamá, veinte (20) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto por el artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recurso de Casación en el proceso seguido a **MANUEL LEON TEJADA ROMERO**, sindicado por el delito Contra la Fé Pública, en la modalidad de Uso de Documentos Falsos, en perjuicio del señor Marco Rinaudo, a esta corporación y se fija en lista, por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) **MARIBEL CORNEJO BATISTA**

MAGISTRADA SUSTANCIADORA

(FDO.) **ELVIA VERGARA ATENCIO**

Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **DIEZ (10)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL



Exp. No. 03-2025 C

iap